



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 02 JUL 2001

VISTO: El Expte. N° 85/01 D.A. del registro de este Tribunal; y,

CONSIDERANDO: Que por medio de la Resolución de Presidencia N° 108/01 se tramitó el traslado del Auditor Fiscal C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE y del Dr. Gustavo MOLNAR a la Ciudad de Río Grande, a efectos de realizar tareas de intervención previa en el Hospital Regional de la ciudad mencionada precedentemente, durante los días 28 (veintiocho) y 29 (veintinueve) ambos inclusive, del corriente mes y año;

Que corresponde reconocer los gastos de los pasajes terrestres por los tramos Ushuaia - Río Grande - Ushuaia, los gastos de movilidad en la ciudad y el pago de dos (2) días de viáticos a los asistentes mencionados precedentemente, acorde a lo expresado en Resolución de Presidencia N° 108/01;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y aprobar las Ordenes de Pago, de conformidad con lo establecido por el Art. 15°, Inc.i) de la Ley N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

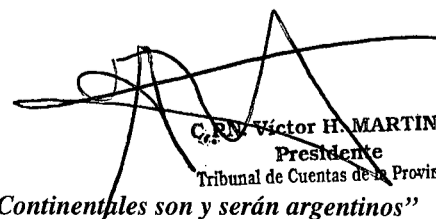
RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR el pago de gastos de traslado Ushuaia - Río Grande - Ushuaia y los gastos de movilidad en la ciudad mencionada precedentemente, por la suma de PESOS SESENTA Y UNO CON 58/100 (\$ 61,58.-) y de DOS (2) días de viáticos a los agentes mencionados precedentemente, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 400,00.-), de acuerdo a la Escala Vigente aprobada por Resolución Plenaria N° 33/97.-.

ARTICULO 2°: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inc.3 - Partida Principal 37 y Partida Parcial 371 y 372, respectivamente - Ejercicio 2001.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 110 / 2001.


C. RN Víctor H. MARTINEZ
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán argentinos”